

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015	PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, MORENA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	12/enero/2016 Agréguese al expediente el oficio y anexos del Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Décimo Cuarta Legislatura del Congreso de Quintana Roo, mediante los cuales se tiene al Poder Legislativo rindiendo informe, designando delegados, señalando domicilio y ofreciendo las pruebas documentales. Córrase traslado a los partidos promoventes y a la Procuradora General de la República con copia simple del informe.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015	PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, MORENA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	13/enero/2016 Agréguese al expediente el oficio y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de la entidad, mediante los cuales, designa delegados, señala domicilio y ofrece pruebas. Córrase traslado a los partidos promoventes y a la Procuradora General de la República con copia simple del informe. Quedan los autos a la vista de las partes para que en el plazo señalado formulen alegatos, teniéndose por rendidos los presentados por los delegados de los partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 138/2015	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE QUERÉTARO	13/enero/2016 Vista la certificación de plazo, se hace efectivo el apercibimiento formulado en autos y, por tanto, las notificaciones que corresponden a los promoventes de este asunto se les realizarán por lista.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2015	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	18/enero/2016 Agréguese al expediente el escrito y anexos del beneficiario del Decreto mil quinientos once, por el que se le concede pensión por cesantía en edad avanzada, que se tendrán como elementos y pruebas para mejor proveer.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2016.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS	13/enero/2016 Agréguese al expediente el escrito y anexos de la Síndico del Municipio actor a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en autos, y se le requiere bajo apercibimiento para los efectos precisados en el proveído.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA	12/enero/2016 Se requiere bajo apercibimiento al Poder Legislativo de Oaxaca para que en el plazo señalado exhiba ante este Alto Tribunal copia certificada de las constancias precisadas.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ	19/enero/2016 Agréguese al expediente el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el cual da contestación a la demanda de controversia constitucional en representación del Poder Legislativo estatal, designa delegados, señala domicilio y ofrece las pruebas que acompaña. Dese vista a la parte actora y córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda y anexos.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	14/enero/2016 Se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tiene al Municipio actor designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se tiene como demandados a los poderes Ejecutivo y Legislativo de Jalisco a quienes se emplaza para que dentro del plazo señalado presenten contestación y se les requiere bajo apercibimiento para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y envíen a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales precisadas. Dese vista a la Procuradora General de la República para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de enero de 2016.

ACTUARIA

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ